



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°

454

Pucón,

02/08/2010

Dirección de Administración y Finanzas  
AREA SALUD

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- El Decreto Exento N° 1315 emitido con fecha 05 de Julio de 2010, que delega la función de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal.

## DECRETO

La Dirección de Administración

Y Finanzas, pagara a Don

La cantidad de \$

Por concepto de

Fecha de Pago

: CARLOS JAVIER VITTORIANO VICTORIANO Rut 0 [REDACTED]  
 : 324,000 TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS  
 : CANCELAR EXTENSION HORARIA ATENCION ODONTOLOGICA URGENCIA,  
 PRIMIGESTA Y GESTANTE, JULIO 2010

: 02/08/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	80	30/07/2010	360,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-03-001-002-000	Programas de Extensión Horaria Dental		360,000
531-03-00-000-000-000	Otras Remuneraciones	360,000	
215-21-03-001-002-000	Programas de Extensión Horaria Dental	360,000	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado		324,000
214-11-01-000-000-000	Retenciones Tributarias 10% a los Honorarios		36,000
Sumas Iguales		720,000	720,000

## REFRENDACION

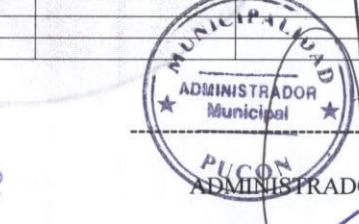
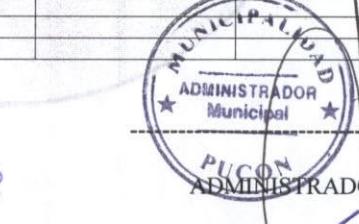
Cuenta	215-21-03-001-002-000		
Presupuesto Vigente	23,952,000		
Comprobado	10,410,000		
Saldo x Comprometer	13,542,000		

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR Municipal

PUCÓN ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JEFE SECC. FINANZAS SALUD



PUCÓN  
Centro del SUR de CHILE

Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000 Fax: 293085 Email: pucon@munitel.cl

CARLOS JAVIER VITTORIANO VICTORIANO

BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA

N° 80

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): SERVICIOS DE ODONTOLOGOS EN FORMA  
INDEPENDIENTE,  
**CIRUJANO DENTISTA**  
VALENTIN LETELIER [REDACTED], VILLARRICA

Fecha: 30 de Julio de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON  
Domicilio: ANSORENA 662, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

SERVICIOS ODONTOLOGICOS DE URGENCIA	240.000
SERVICIOS ODONTOLOGICOS PRIMIGESTAS Y GESTANTES	120.000
Total Honorarios \$:	360.000
10% Impto. Retenido:	36.000
Total:	324.000

Fecha / Hora Emisión: 30/07/2010 19:49



1274355500080826AB66

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201007301950

Emitir nueva boletaEmitir boleta con prellenado

I. MUNICIPALIDAD DE	D. DEPARTAMENTO DE
N.º DE REGISTRO	1454
FECHA DE ENTRADA	30.07.10
FECHA DE SALIDA	
DEPTO.	Salud

PUCON, julio 2010

DE : CIRUJANO DENTISTA DEPTO. SALUD  
Dr. Carlos Vittoriano V

A : COORDINADORA DEPTO. SALUD  
Srta. Odette Castillo Crot

INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA EXTENSION HORARIA

Odontólogo: Dr. Carlos Vittoriano V. (20hrs.) ✓

Asistente: Sra. Mirta Gutiérrez (12 hrs.)  
Sra. Fabiola Figueroa (12 hrs.)

Consulta	54
Exodoncias	4
Obturacion Definitiva	32
Destartraje infragingival	8
Urgencia actividad	8
Radiografias	11

\*SE ADJUNTA BOLETAS DE HONORARIOS



Dr. Carlos Vittoriano V.  
Cirujano Dentista

PUCON, Julio 2010

DE : CIRUJANO DENTISTA DEPTO. SALUD  
DR. CARLOS VITTORIANO V.

A : COORDINADORA DEPTO. SALUD  
SRTA. ODETTE CASTILLO CROT

INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA EXTENSION HORARIA  
*Primigestas y Gestantes*

JULIO 2010

Odontólogo: Dr. Carlos Vittoriano V. ( 10 hrs.)

Asistente: Srita. Macarena Samur ( 0 hrs)  
Sra. Mirta Gutiérrez ( 12hrs. )

<b>Numero Pacientes</b>	<b>21</b>
Examenes	9
Pulido coronario	3
Destrataje supragingival	3
Exodoncias	1
Obturaciones	24
Destrataje infragingival	3
Urgencia actividad	7
Altas Integrales	2
Fluoración topica	2

\*SE ADJUNTA BOLETAS DE HONORARIOS

  
Dr. Carlos Vittoriano V.  
Cirujano Dentista

MUNICIPALIDAD DE PUCON  
DEPARTAMENTO DE SALUD/

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO  
DE SERVICIOS CONTRATADOS

En Pucón a 30 de julio de 2010, Yo Odette Castillo Crot Nº [REDACTED], Coordinadora del Departamento de Salud de la Municipalidad de Pucón, Certifico que el Sr. Carlos Vittoriano Victoriano, Cirujano Dentista, realizó las siguientes atenciones dentales en el mes de julio de 2010:-

- ❖ Atención de 54 pacientes en extensión de **Urgencias Dentales** con un total de 20 horas trabajadas a un valor de \$ 12.000 c/u.
- ❖ Atención de 21 pacientes atendidos en extensión de **Primigestas y gestantes**, con un total de 10 horas trabajadas a un valor de \$ 12.000 c/u.

Según consta en informes emitido por el profesional y en el registro de su tarjeta de asistencia.

Cumplió satisfactoriamente con las actividades establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad y el profesional de fecha 04 de enero de 2010, aprobado por decreto Nº 034 de fecha 21 de enero del presente, lo anterior para el pago de los de honorarios que correspondan según contrato.



**LIBRO DE ASISTENCIA**  
Correspondiente al Mes de : Julio Año 2010

Código: 109  
Nombre: CARLOS JAVIER VITTORIANO VICTO  
Departamento:  
Dirección: CONTRATO DE HONORARIOS  
Sección:  
\* = Ingreso Manual

Nº Tarjeta: 30109  
R.U.T: 00001000-6

Día	Entrada	Sal.Col	Ent.Col	Salida	Entrada HExtra	SalidaH Extra	NºDias	Permito	Desde	Hasta	Atrasos	25 %	50 %
01	Jue												
02	Vie	17:33		20:20							02:23		2'30"
03	Sab												
04	Dom												
05	Lun	17:32		20:04							00:56	02:30	2'30"
06	Mar												
07	Mie	17:29		20:19							00:41	02:45	2'30"
08	Jue												
09	Vie	17:28		20:07							00:53	02:33	2'30"
10	Sab												
11	Dom												
12	Lun	17:28		20:22							00:38	02:48	2'30"
13	Mar												
14	Mie	17:29		20:04							00:56	02:30	2'30"
15	Jue												
16	Vie												
17	Sab												
18	Dom												
19	Lun	17:28	17:28	17:29	20:10	17:34	20:11				00:50	05:13	02:43 2'30"
20	Mar												
21	Mie	17:31		20:07							00:53	02:33	2'30
22	Jue												
23	Vie	17:31		20:05							00:55	02:31	2'30
24	Sab												
25	Dom												
26	Lun	17:34		20:04							00:56	02:30	2'30
27	Mar												
28	Mie	17:29		20:09							00:51	02:35	2'30
29	Jue												
30	Vie	17:31		20:06							00:54	02:32	2'30
31	Sab												
Días Trabajados:		12									011:46	031:00	002:43

**TOTALES**

Asistencia	12	Inasistencia	9	Horas Atrasos	011:46	Horas Extras 25%	031:00	Horas Extras 50%	002:43
------------	----	--------------	---	---------------	--------	------------------	--------	------------------	--------

- Viernes festerantes 10 Horas  
- Lunes y Miércoles urgencias 20 Horas

DECRETO N° 34

PUCÓN, 21 ENERO 2010

VISTOS

1.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el DFL. N° del año 2006. Interior.

2.- Decreto Exento N° 2.329 de fecha 31 de Diciembre de 2009 que aprueba presupuesto de Salud para el año 2010.

3.- Circular N° 32.148 de fecha 02 de octubre de 1997 de Contraloría General de La Republica.

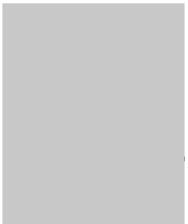
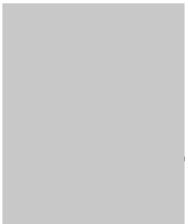
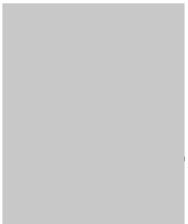
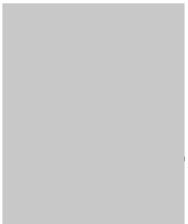
4.- El "Programa de Programa Odontológico de Extensión Horaria", adjunto

5.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscritos entre la Municipalidad de Pucón y el profesional Cirujano Dentista, **Carlos Javier Vittoriano Victoriano, Armin Andrés Troncoso Duran, Marta Alejandra Guzmán González, Richard Anthony Figueroa Obreque**, adjunto.

**DECRETO:**

1.- Apruébese "Programa Odontológico de Extensión Horaria que a continuación se indica en los términos contenidos en documento adjunto, el cual pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

2.- Apruébese, los contratos de Prestación de Servicios a Honorarios de los profesionales que a continuación se indican; en los términos contenidos en los documentos adjuntos, los cuales pasan a formar parte integrante del presente Decreto:

> <b>Carlos Javier Vittoriano Victoriano</b>	RUT. N°		<b>Cirujano Dentista</b>
> <b>Armin Andrés Troncoso Duran</b>	RUT. N°		<b>Cirujano Dentista</b>
> <b>Marta Alejandra Guzmán González</b>	RUT. N°		<b>Cirujano Dentista</b>
> <b>Richard Anthony Figueroa Obreque</b>	RUT. N°		<b>Cirujano Dentista</b>

3.- Impútese, los gastos al ítem 21.03.001 "Honorarios de Suma Alzada de Personas Naturales", del presupuesto del Área de Salud Municipal.

Anótese, Comuníquese y Regístrese en la Contraloría Regional de la Araucanía.

MARIA VICTORIA ROMAN AVACA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MEMB/MVRA/MEM/RASM/PCR  
Distribución :-

Contraloría Regional de la Araucanía (3)  
Oficina de Partes  
Departamento de Salud  
Interesado.

EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA  
ALCALDESA

VB/DIDECO

VB ADMINISTRACION

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS**

En Pucón, a 04 de Enero de 2010, entre la Municipalidad de Pucón, RUT Nº 69.191.600-6 representada por su Alcalde (SUB), Don. **Marcelo Concha Villagra**, RUT. Nº [REDACTED], ambos con domicilio legal en Avda. Bernardo O'Higgins 483, de la comuna de Pucón , en adelante "La Municipalidad" y Don **Carlos Javier Vittoriano Victoriano**, de nacionalidad chilena, mayor de edad, cédula de identidad Nº [REDACTED], de profesión Cirujano Dentista, Valentín Letelier Nº [REDACTED], de la ciudad de Villarrica, en adelante "El Profesional" han convenido en celebrar el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

**Primero** : "La Municipalidad", a través del Departamento de Salud como coordinador y ejecutor de la Campaña de Mejoramiento de la atención primaria de Salud Oral, impulsada por la Municipalidad de Pucón y el Servicio de Salud Araucanía Sur, contrata a Don **Carlos Javier Vittoriano Victoriano**, para prestar servicios profesionales en Programas Odontológicos de Extensión Horaria.

**Segundo** : Don Carlos Javier Vittoriano Victoriano, se obliga a ejecutar las labores específicas, como a continuación se detalla:

- 1.- Cada atención realizada implicará señalar el diagnóstico y tratamiento.
- 2.- Entregar una atención dental basada en actividades preventivas de fomento del auto cuidado.
- 3.- Derivar al Programa de Endodoncia y/o Prótesis Dentales en caso de que el paciente lo requiera; situación que evaluará el profesional.
- 4.- Registrar diariamente las actividades realizadas en un formulario diseñado para tal efecto.
- 5.- Mensualmente deberá entregar un informe con las actividades realizadas; así como también el número de altas integrales efectuadas en el mes y el número total de pacientes atendidos.

**Tercero** : El profesional se compromete a realizar estas actividades en un Horario distinto al contratado por el Departamento de Salud Municipal, esto es desde las 17:34 en adelante como se detalla a continuación :

➤ los días Lunes y Miércoles el Programa de Urgencias Dentales  
➤ los días Viernes Programa de Primigestas y Gestantes  
con un tope máximo de 30 horas mensuales , distribuidas según necesidad debiendo marcar mediante reloj control, para facilitar el cálculo de sus honorarios.

Se deja expresa constancia que cabe la posibilidad de hacer reemplazos en caso de ausencias de otro cirujano dentistas de la extensión horaria dental impartida por este departamento, ya sea por licencias médicas u otras causas de fuerza mayor que impidan el normal desarrollo de esta actividad, no pudiendo exceder de 40 horas mensuales. Esta situación será determinada por la Dirección del Departamento de Salud .

**Cuarto** : Por los servicios antes señalados la Municipalidad de Pucón, pagará al "Profesional", la suma de \$12.000 (doce mil pesos) impuestos incluidos, por cada hora de atención, previa presentación de la boleta de honorarios respectiva, la que deberá ser visada por la Dirección del Departamento de Salud Municipal.

Del valor antes señalado "La municipalidad" deberá deducir los impuestos correspondientes.

**Quinto** : El profesional deberá emitir un informe mensual, que contenga el resumen de las atenciones realizadas, el que se adjuntará a la boleta de honorarios, para el correspondiente pago, el cual será cancelado durante los primeros quince días del mes siguiente. Este informe deberá ser visado por la Sub-Directora Técnica del Departamento de Salud y a su vez deberá certificar el fiel cumplimiento de los servicios contratados.

**Sexto** : El presente contrato no estará afecto a reajustes, imposiciones y asignaciones familiares, por tratarse de un contrato a honorarios.

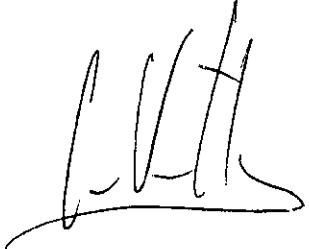
**Séptimo** : El presente contrato rige a contar del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2010 y/o hasta que los servicios fueren necesarios.

**Octavo** : Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula precedente, la Municipalidad se reserva el derecho de poner término al presente contrato en cualquier tiempo, aún sin expresión de causa y lo hará especialmente si "Carlos Javier Vittoriano Victoriano," no cumpliera estrictamente con una o más de las obligaciones establecidas en el presente contrato. Para el ejercicio de esta facultad bastará que la Municipalidad envíe carta certificada al domicilio de " Carlos Javier Vittoriano Victoriano," consignado en la comparecencia manifestando su voluntad de poner término al contrato. El ejercicio de esta facultad no implica pago de indemnizaciones de ninguna naturaleza.

**Noveno** : Con todo el presente contrato, deberá sancionarse mediante Decreto, sin el cual no tendrá validez su vigencia, y para todos los efectos legales se considerará parte integrante del presente Contrato.

**Décimo** : Las partes fijan su domicilio especial en la comuna de Pucón y se someten a la jurisdicción de sus tribunales

**Décimo Primero** : El presente contrato se firma en total conformidad por las partes en seis ejemplares de igual fecha y tenor, quedando una copia en poder de la persona contratada a honorarios y cinco en poder de la Municipalidad de Pucón.



CARLOS J. VITTORIANO VICTORIANO  
CIRUJANO DENTISTA



MARCELO CONCHA VILLAGRA  
ALCALDE (SUB)



Pedro San Martín López  
Asesor Jurídico Municipal - Pucón